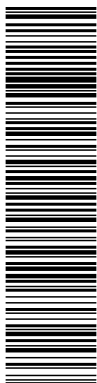


DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.25. 8.6. Aprobación bases oficial de obra - albañil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D8VBC-ZZE86-3B0GK Fecha de emisión: 8 de Junio de 2023 a las 14:22:41 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/06/2023 14:52 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/06/2023 13:33	ESTADO FIRMADO 08/06/2023 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1171383 D8VBC-ZZE86-3B0GK BA26549E3A55BBD499CF7C7D5C011FD4BECDBF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



Secretaría General

LA SECRETARÍA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza vacante de oficial de obra (albañil), como personal laboral, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, en el Ayuntamiento de Aranjuez.

Propuesta:

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 23 de mayo de 2023 por la Concejala Delegada de Personal:

“Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha 22 de mayo de 2023, cuyo contenido seguidamente se transcribe:

“INFORME

ASUNTO: BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL DE OBRAS (ALBAÑIL) A JORNADA COMPLETA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA SU CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2021, aprobó la Oferta de Empleo Público 2021 en la que se incluía la plaza de Oficial de Obras (Albañil) como personal laboral, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2. Dicha Oferta de Empleo Público fue publicada en el B.O.C.M. n.º 14, de fecha 18 de enero de 2022.

SEGUNDO.- En consecuencia, se ha elaborado la propuesta de “Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza vacante de Oficial de Obras (Albañil), como personal laboral, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, en el Ayuntamiento de Aranjuez”, las cuales fueron remitidas a las Secciones Sindicales, sin que a día de hoy hayan formulado alegaciones.

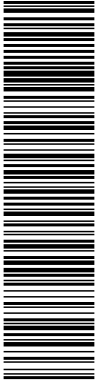
CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre regula el acceso al empleo público en sus arts. 55 y ss.

II.- En los artículos 18 y 19 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se regula el sistema de promoción interna para funcionarios y personal laboral.

III.- Dicha normativa se encuentra complementada con la específica reguladora de la selección del personal municipal: Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, entre otras.

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.25. 8.6. Aprobación bases oficial de obra - albañil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D8VBC-ZZE86-3B0GK Fecha de emisión: 8 de Junio de 2023 a las 14:22:41 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/06/2023 14:52 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/06/2023 13:33	ESTADO FIRMADO 08/06/2023 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1171383 D8VBC-ZZE86-3B0GK BA26548E3A55BBD49CF7C7DECO11FD4BECDBF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

IV.- La competencia para la aprobación de Bases de convocatorias para la selección de personal la ostenta la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía-Presidentencia en virtud de Decreto 18859 de 28 de octubre de 2019.

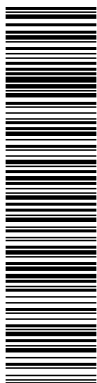
A la vista de lo expuesto se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar las “Bases que han de regir el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de Oficial de Obras (Albañil) a jornada completa mediante concurso-oposición del Ayuntamiento de Aranjuez”.

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado”.

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.25. 8.6. Aprobación bases oficial de obra - albañil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D8VBC-ZZE86-3B0GK Fecha de emisión: 8 de Junio de 2023 a las 14:22:41 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/06/2023 14:52 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/06/2023 13:33	ESTADO FIRMADO 08/06/2023 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1171383.D8VBC-ZZE86-3B0GK BA26549EA3A5BBD499CF7C7DECO11FD4BECDBF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Bases: Bases Oficial Albañil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VNI09-I312G-BE60H Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2023 a las 13:17:15 Página 1 de 8	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1157790.VNI09-I312G-BE60H 9CF48E654ECB2684C7F69B07DE67827F3D13134E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL DE ALBAÑILERÍA, A JORNADA COMPLETA, PARA SU CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

1.- Características de la plaza:

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de **UNA** plaza de **OFICIAL DE ALBAÑILERÍA**, en el Departamento de Obras y Servicios, mediante contratación como personal laboral indefinido a jornada completa.

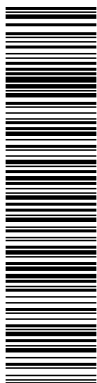
2.- Requisitos y titulación:

Para poder participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o hallarse incurso en alguno de los supuestos contemplados en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión o en condiciones de obtener dentro del plazo de presentación de las instancias, el título de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalente**. En el caso de tratarse de un título equivalente al exigido, el aspirante habrá de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia o acompañar certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa que acredite la equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación, así como su traducción oficial, en su caso.

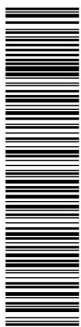
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.25. 8.6. Aprobación bases oficial de obra - albañil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D8VBC-ZZE86-3B0GK Fecha de emisión: 8 de Junio de 2023 a las 14:22:41 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/06/2023 14:52 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/06/2023 13:33	ESTADO FIRMADO 08/06/2023 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1171383.D8VBC-ZZE86-3B0GK BA26549EA3A55BBD499CF7C7DCE011FD4BECDBF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Bases: Bases Oficial Albañil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VNI09-I312G-BE60H Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2023 a las 13:17:15 Página 2 de 8	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1157790.VNI09-I312G-BE60H 9CF46E654ECB268AC7F69607DE67827FD3D13134E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



- f) Estar en posesión del carnet de conducir, clase B.
- g) Acreditar el pago de la tasa prevista en la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXÁMEN, correspondiente al Subgrupo C2 por importe de 9,40€ de 2,35 € si fuese bonificada.

3.- Regulación:

Las pruebas selectivas se realizarán de acuerdo con lo previsto en las presentes bases de convocatoria, siendo en todo caso de aplicación supletoria para lo no previsto en las mismas:

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

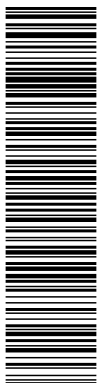
Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reclasificaciones Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local.

Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Acuerdo regulador del personal funcionario del Ayuntamiento de Aranjuez. Las plazas objeto de estas bases están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al grupo de clasificación en que se incluyen, según lo que determina el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo, de conformidad con la relación de puestos de trabajo.

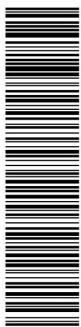
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.25. 8.6. Aprobación bases oficial de obra - albañil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D8VBC-ZZE86-3B0GK Fecha de emisión: 8 de Junio de 2023 a las 14:22:41 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/06/2023 14:52 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/06/2023 13:33	ESTADO FIRMADO 08/06/2023 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1171383.D8VBC-ZZE86-3B0GK BA26549EA3A55BBD499CF7C7DECO11FD4BECDBF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: Bases Oficial Albañil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VNI09-I312G-BE60H Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2023 a las 13:17:15 Página 3 de 8	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1157790.VNI09-I312G-BE60H 9CF48E654ECB268AC7F69B07DE67827FD13134E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



3.1.- Aprobación y publicación de las bases: las presentes bases se publicarán integras en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El anuncio de la convocatoria se publicará en el "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO" y deberá contener número y características de las plazas convocadas, así como la fecha y número de boletín en que hayan sido publicadas las bases completas.

4.- Proceso de selección:

1.- FASE DE OPOSICIÓN

Estará compuesta de **DOS** ejercicios obligatorios y eliminatorios para todos los aspirantes. Cada uno de los ejercicios se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener, como mínimo, 5 puntos.

Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito 25 preguntas tipo test, con un número de respuestas alternativas cada una de ellas, de las que solo una será válida, relacionadas con las materias que figuran en el anexo y cuya duración será determinada por el tribunal.

La puntuación del ejercicio se realizará de la siguiente manera:

- (1) Por cada pregunta correcta se sumaran 0,40 puntos
- (2) Por cada pregunta incorrecta se restaran 0,20 puntos
- (3) Por pregunta no contestada 0 puntos

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de UNA prueba práctica, con una puntuación de 10 puntos, determinado por el Tribunal relativo a las materias relacionados en el anexo y cuya duración será determinada por el tribunal.

2.- FASE DE CONCURSO (hasta un máximo de 5 puntos)

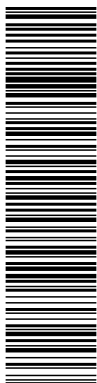
Solamente se procederá a puntuar la fase de concurso a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Se valorarán los siguientes méritos:

- **Por servicios prestados** (hasta 2,5 puntos): Sólo serán valorados aquellos servicios que estén debidamente acreditados mediante certificación oficial.
 - Por haber trabajado en la misma categoría, o superior, a la del

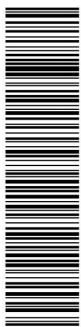
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.25. 8.6. Aprobación bases oficial de obra - albañil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D8VBC-ZZE86-3B0GK Fecha de emisión: 8 de Junio de 2023 a las 14:22:41 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/06/2023 14:52 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/06/2023 13:33	ESTADO FIRMADO 08/06/2023 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1171383_D8VBC-ZZE86-3B0GK BA26549EA3A55BBD499CF7C7DCE011FD4BECDBF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: Bases Oficial Albañil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VNI09-I312G-BE60H Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2023 a las 13:17:15 Página 4 de 8	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1157790_VNI09-I312G-BE60H 9CF46E654ECB268A7F69B07DE67827FD3D1314E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Delegación de Personal

puesto a ocupar, en la Administración Local o cualquier otra administración pública, a razón de 0,10 puntos por mes completo.

- **Por formación (hasta 2,5 puntos):**
 - Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las tareas propias de la categoría que se convoca. La valoración de cada curso se realizará de acuerdo con la siguiente escala:
 - De 100 o más horas: 1,00 puntos.
 - De 75 a 99 horas: 0,75 punto.
 - De 50 a 74 horas: 0,50 puntos.
 - De 25 a 49 horas: 0,20 puntos.
 - De 15 a 24 horas: 0,10 puntos.

5.- Calificación definitiva:

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y el concurso.

6.- Órgano de selección

El Tribunal de selección, cuya composición deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, estará constituido de la siguiente forma:

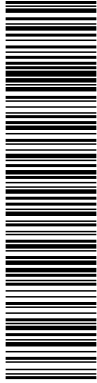
- **Presidente/a:** de igual o superior titulación a la exigida para la convocatoria, del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.
- **Secretario/a:** El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.
- **Vocales:** Un mínimo de cuatro, de igual o superior titulación a la exigida en la convocatoria, del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez o de otra Administración Pública.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, excepto el secretario, que actuará con voz pero sin voto.

Podrán designarse suplentes que integrarán el tribunal cuando no puedan asistir los respectivos titulares.

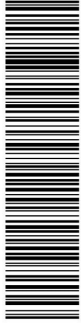
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.25. 8.6. Aprobación bases oficial de obra - albañil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D8VBC-ZZE86-3B0GK Fecha de emisión: 8 de Junio de 2023 a las 14:22:41 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/06/2023 14:52 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/06/2023 13:33	ESTADO FIRMADO 08/06/2023 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1171383 D8VBC-ZZE86-3B0GK BA26549EA3A55BBD499CF7C7DECO11FD4BECDBF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Bases: Bases Oficial Albañil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VNI09-I312G-BE60H Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2023 a las 13:17:15 Página 5 de 8	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1157790 VNI09-I312G-BE60H 9CF46E654ECB2684C7F69B07DE67827FD13134E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Delegación de Personal

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá incorporar a sus trabajos asesores especialistas, cuando lo considere oportuno, con voz y sin voto, para el mejor desarrollo y celeridad en la realización de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y a las funciones que determine el Tribunal.

La motivación de los actos del Tribunal dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

7.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las instancias, solicitando tomar parte en el proceso, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Aranjuez y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, cuyo horario actualizado puede consultarse en el siguiente enlace web: www.aranjuez.es/oac o llamando al teléfono 900 154 900, y sábados en la Jefatura de Policía Local: de 9,00 a 14,00 horas.

La presentación de instancias también podrá efectuarse a través de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015,, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

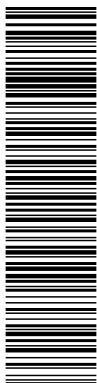
El plazo de presentación de solicitudes será de **20 días hábiles**, contados a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Junto con la instancia se deberán aportar los siguientes documentos:

- Fotocopia de DNI
- Fotocopia del título académico exigido como requisito, así como el permiso de conducción clase B.
- Autoliquidación que acredite el pago de la tasa prevista en la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA . Cuando proceda, se adjuntará la documentación que acredite la bonificación de la cuota.

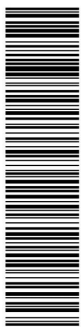
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.25. 8.6. Aprobación bases oficial de obra - albañil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D8VBC-ZZE86-3B0GK Fecha de emisión: 8 de Junio de 2023 a las 14:22:41 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/06/2023 14:52 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/06/2023 13:33	ESTADO FIRMADO 08/06/2023 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1171383.D8VBC-ZZE86-3B0GK BA26549E3A355BBD499CF7C7D5C011FD4BECDBF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: Bases Oficial Albañil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VNI09-I312G-BE60H Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2023 a las 13:17:15 Página 6 de 8	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1157790.VNI09-I312G-BE60H 9CF46E654ECB268AC7F69B07DE67827FD13134E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



- Documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso, del siguiente modo:

Se presentarán fotocopias de los documentos, no siendo necesaria su compulsua, si bien el solicitante deberá presentar los originales en cualquier momento que le sean solicitados por el Ayuntamiento de Aranjuez, incurriendo en caso contrario en la responsabilidad administrativa y/o penal a que hubiera lugar.

Todos los documentos aportados, junto con la instancia, deberán estar en idioma español para su valoración o, en su caso, deberá presentarse traducción oficial.

8.- Relación de admitidos y excluidos

Expirado el plazo de admisión de solicitudes, la Alcaldesa de la Corporación, o por delegación el órgano competente, dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web www.aranjuez.es/empleo, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanación de solicitudes de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Dichas subsanaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la relación definitiva, se designe el tribunal Calificador y la fecha de celebración de las pruebas, que será hecha pública en la forma establecida en el párrafo anterior.

Si no se presenta ninguna solicitud de subsanación contra la relación provisional en el plazo previsto, la misma devendrá definitiva.

9.- Publicación y aprobación del resultado del proceso selectivo

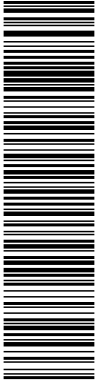
Concluidas las fases correspondientes del proceso selectivo, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web www.aranjuez.es/empleo y demás lugares que estime oportunos la relación de aprobados por orden de puntuación alcanzado, y la elevará a la junta de Gobierno local, a efectos de su aprobación definitiva.

10.- Falta de presentación de documentos.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, no podrá ser contratado, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en su instancia o documentación.

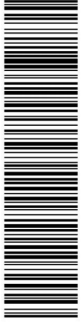
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.25. 8.6. Aprobación bases oficial de obra - albañil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D8VBC-ZZE86-3B0GK Fecha de emisión: 8 de Junio de 2023 a las 14:22:41 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/06/2023 14:52 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/06/2023 13:33	ESTADO FIRMADO 08/06/2023 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1171383 D8VBC-ZZE86-3B0GK BA26549E3A55BBD499CF7C7DECO11FD4BECDBF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: Bases Oficial Albañil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VNI09-I312G-BE60H Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2023 a las 13:17:15 Página 7 de 8	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1157790 VNI09-I312G-BE60H 9CF4BE654EC2684C7F69B07DE67827F3D13194E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

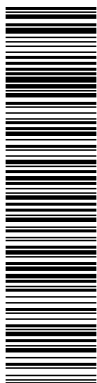
El aspirante seleccionado, formalizará el contrato en el Departamento de Personal en la fecha que se le indique, quedando sometido al periodo de prueba que en cada caso corresponda de conformidad con la legislación vigente.

**ANEXO
TEMARIO**

- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y Estructura.
- Los derechos del ciudadano ante la Administración pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- Régimen local español. Principios generales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales y municipales.
- Personal al servicio de la entidad local I: La función pública local y su organización. Selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Régimen de incompatibilidades.
- Materiales utilizados en la construcción.
- Herramientas básicas, equipos y maquinaria de construcción.
- Replanteos y cimentaciones.
- Estructuras de hormigón armado y estructuras metálicas.
- Cerramientos exteriores. Tipos componentes, construcción y características.
- Cerramientos interiores, tabiquerías. Tipos componentes, construcción y características.
- Revestimientos verticales. Enlucidos, guarnecidos, enfoscados, revocos. Medios necesarios y ejecución.
- Aplacados y alicatados en paramentos verticales. Piedra, cerámicos, azulejos, etc.

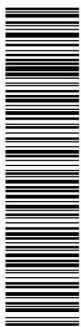
Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.25. 8.6. Aprobación bases oficial de obra - albañil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D8VBC-ZZE86-3B0GK Fecha de emisión: 8 de Junio de 2023 a las 14:22:41 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/06/2023 14:52 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/06/2023 13:33	ESTADO FIRMADO 08/06/2023 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1171383 D8VBC-ZZE86-3B0GK BA26548EA3A55BBD499CF7C7DECO11FD4BECDBF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Bases: Bases Oficial Albañil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VNI09-I312G-BE60H Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2023 a las 13:17:15 Página 8 de 8	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1157790 VNI09-I312G-BE60H 9CF46E654EBC268AC7F69B07DE67827FD13134E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

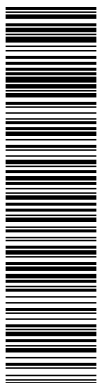
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

- Pavimentos y solados. Hormigones, baldosas, pavimentos continuos, etc.
- Aislamiento acústico y térmico en la construcción.
- Falsos techos. Tipos, componentes, construcción y características.
- Cubiertas inclinadas. Características, construcción y mantenimiento.
- Cubiertas planas. Transitables y no transitables.
- Ayudas de albañilería en oficios propios de la construcción. Fontanería, electricidad, gas, etc.
- Obra civil. Conceptos básicos. Aceras, calzadas, arquetas, tuberías, etc. Construcción y mantenimiento
- Ley de prevención de riesgos laborales: Conceptos básicos. Riesgos específicos en las funciones del albañil, medidas de protección individuales y colectivas.

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez
Plaza de la Constitución s/nº * Tel. 91 809 0360
www.aranjuez.es personal@aranjuez.es

DOCUMENTO .Certificado: Certificado Junta Gobierno 2023.05.25. 8.6. Aprobación bases oficial de obra - albañil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D8VBC-ZZE86-3B0GK Fecha de emisión: 8 de Junio de 2023 a las 14:22:41 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/06/2023 14:52 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/06/2023 13:33	ESTADO FIRMADO 08/06/2023 13:33



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste, a los únicos efectos de fe pública, expido el presente en la fecha y hora que aparece junto con la firma electrónica, y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

Firmado electrónicamente.